



ARAÚJO IBARRA
CONSULTORES EN NEGOCIOS INTERNACIONALES

OBLIGACIONES
FORMALES

AÑO GRAVABLE
2020



PRECIOS DE
TRANSFERENCIA

OBLIGACIONES FORMALES

► **CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIO OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIÓN INFORMATIVA E INFORME LOCAL DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA.**

1 Quienes durante el año gravable 2020 hubieran celebrado operaciones con vinculados económicos del exterior o en zona franca conforme con lo establecido en los arts. 260-1 y 260-2 del Estatuto Tributario y que cumplan con cualquiera de los siguientes toques:

	COP	UVT
Patrimonio bruto	3.560.700.000	100.000
Ingresos brutos	2.172.027.000	61.000

No habrá lugar a presentar el informe local para los tipos de operación que no superen:

	COP	UVT
	1.602.315.000	45.000

2 Quienes realicen operaciones con residentes o domiciliados en jurisdicciones no cooperantes, de baja o nula imposición (paraísos fiscales) o regímenes fiscales preferenciales aunque el patrimonio bruto o los ingresos brutos sean inferiores a los mencionados anteriormente.

No habrá lugar a presentar el informe local para los tipos de operación que no superen:

	COP	UVT
	356.070.000	10.000

En los casos de operaciones de financiamiento para efectos del tope por tipo de operación se considerará el monto del principal.

► **CONTRIBUYENTES OBLIGADOS AL INFORME MAESTRO**

Quienes presenten el Informe Local y pertenezcan a un grupo multinacional deberán enviar además, el Informe Maestro.

► **OBLIGADOS A PRESENTAR EL INFORME PAÍS POR PAÍS**

El Informe país por país deberá presentarse por:

1 Las entidades matrices o controlantes de grupos multinacionales que cumplan con lo siguiente:

- Sean residentes en Colombia.
- Tengan empresas filiales, subsidiarias, sucursales o establecimientos permanentes que se ubiquen o residan en el extranjero, según sea el caso.
- No sean subsidiarias de otra empresa ubicada en el territorio aduanero nacional o residente en el extranjero.
- Estén obligadas a elaborar, presentar y revelar estados financieros consolidados.
- Hayan obtenido en el año gravable inmediatamente anterior ingresos consolidados superiores a:



	COP	UVT
	2.884.167.000.000	81.000.000

2 Entidades residentes Colombia o en el extranjero con establecimiento permanente en el país y que hayan sido designadas para presentar el informe país por país.

3 Una o más entidades residentes o establecimientos permanentes en Colombia que pertenezcan a un mismo grupo multinacional cuya matriz resida y se ubique en el extranjero y que reúnan lo siguiente requisitos:

- Que de manera conjunta participen en 20% o más de los ingresos consolidados del grupo.
- Que su casa matriz no haya presentado el informe en su país de residencia, teniendo en cuenta los lineamientos del Num. 3.2 del Art. 1.2.2.2.3.3 del Decreto Único Tributario.
- Que el grupo haya obtenido en el año inmediatamente anterior ingresos consolidados superiores a:



COP	UVT
2.884.167.000.000	81.000.000

Notificación del informe país por país: Se debe notificar a la DIAN si se es matriz o controlante o entidad sustituta. Las entidades integrantes o pertenecientes a un grupo multinacional deberán informar la identificación y residencia de la entidad informante en los plazos de la Declaración Informativa.

VENCIMIENTOS



ÚLTIMO DIGITO DEL NIT	<i>Declaración, informe local y notificación informe país por país</i>	<i>Informe maestro e informe país por país</i>
	HASTA EL DÍA	HASTA EL DÍA
1	7-SEP-21	10-DIC-21
2	8-SEP-21	13-DIC-21
3	9-SEP-21	14-DIC-21
4	10-SEP-21	15-DIC-21
5	13-SEP-21	16-DIC-21
6	14-SEP-21	17-DIC-21
7	15-SEP-21	20-DIC-21
8	16-SEP-21	21-DIC-21
9	17-SEP-21	22-DIC-21
0	20-SEP-21	23-DIC-21

CONTÁCTENOS



Directora
Precios de Transferencia
Whanda Gómez

✉ wgomez@araujoibarra.com
☎ (+57) 6511511 Ext. 747
☎ +57 (301) 6724124



CUMPLIMIENTO PREPARACIÓN Y REVISIÓN DE:



- ▶ Informe local
- ▶ Informe maestro
- ▶ Informe país por país y su notificación
- ▶ Declaraciones informativas o juradas

PLANEACIÓN



- ▶ Estructuración de transacción intercompañía para obtener eficiencias y minimizar contingencias
- ▶ Asesoría en determinación de políticas y manuales de precios de transferencia
- ▶ Acompañamiento en procesos de reorganización empresarial bajo normas de precios de transferencia

ACUERDOS ANTICIPADOS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (APAS)



- ▶ Asesoría y acompañamiento en solicitud y negociación de APAs ante las autoridades tributarias

OTROS



- ▶ Servicios de apoderado especial para la presentación de las obligaciones formales de precios de transferencia

CONSULTORÍA



- ▶ Diagnósticos preventivos
- ▶ Análisis preliminares antes del cierre de estados financieros y de la declaración de renta
- ▶ Evaluaciones previas a la realización de las transacciones
- ▶ Asesoría en documentación de defensa
- ▶ Consultoría puntual y del día a día

LITIGIOS



- ▶ Acompañamiento y asesoría en procesos de litigio
- ▶ Asesoría en procesos de auditoría
- ▶ Servicios de peritaje

ESTUDIOS DE ATRIBUCIÓN DE RENTAS



- ▶ Elaboración análisis conducentes a determinar la atribución de rentas y ganancias ocasionales a sucursales y establecimientos permanentes



ARAÚJO IBARRA

CONSULTORES EN NEGOCIOS INTERNACIONALES

SU ALIADO PARA DESARROLLAR
NEGOCIOS EN COLOMBIA Y EL MUNDO

OBLIGACIONES
FORMALES

AÑO GRAVABLE
2020